

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Economía y Hacienda

**2241 Corrección de errores a la Orden de 19 de diciembre de 2005, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.**

Advertidos errores en la Orden de 19 de diciembre de 2005, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 7, de 10 de enero), se procede a la subsanación de los mismos en los siguientes términos:

#### Anexo I. Modificaciones.

##### Página 815

El puesto de trabajo de Jefe de Secretaría, donde dice, código «JA00029», debe decir: «JI00029».

El puesto de trabajo de Administrativo de Apoyo, código AS00072, en complemento específico donde dice: «3.692,28 €», debe decir: «3.340,56 €».

##### Página 819

Los puestos de trabajo de Técnico Formación y Experimentación CIFEATorre Pacheco, código CE00015 y Técnico Formación y Experimentación CIFEALorca, código CE00016, en opción, donde dice: «Ingeniería Técnica Industria», debe decir: «Ingeniería Técnica Agrícola».

El puesto de trabajo de Auxiliar Especialista, código JG00314, debe de suprimirse: «centro de destino 30680 Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario».

El puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Desarrollo Rural, código JS00231, en complemento específico donde dice: «12.622,92 €», debe decir: «13.320,36 €».

##### Página 820

El puesto de trabajo de Inspector Veterinario Área, código VX00047, en centro de destino donde dice: «30661», debe decir: «30611».

##### Página 821

Los puestos de trabajo de Inspector Veterinario Área A.S. Vega del Segura, códigos VX00012 y VX00013, en denominación debe de suprimirse «de Matadero»

##### Página 823

El puesto de trabajo de Técnico de Gestión, código T600133, donde dice: «y asignarle el código TC00385», debe decir: «y asignarle el código TC00383».

#### Anexo II. Supresiones

##### Página 824

Los efectos de la supresión del puesto de trabajo Jefe de Servicio Inf. Asesor. y Dif. FFEE, código JS00307, dependiente de la Dirección General de Presupuestos y Finanzas, deben de ser de 1 de mayo de 2006.

#### Anexo . Creaciones

##### Página 827

El puesto de trabajo de Asesor, código A700115, donde dice: Centro Directivo: «D.G. Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas, Centro de destino: 30210 D.G. de Presupuestos y Finanzas», debe decir: «Centro Directivo: D.G. de Economía y Planificación, Centro de Destino 30250 D.G. de Economía y Planificación». Los efectos de la creación de este puesto de trabajo será de 1 de mayo de 2006.

##### Página 833

El puesto de trabajo de Auxiliar Coordinador, código N500510, en jornada donde dice: «Ordinaria», debe decir: «Especial».

##### Página 835

El puesto de trabajo de Jefe de Sección Coord. Reclamac. y Topogr. Digit., código SD00197, en denominación debe decir: «Jefe de Sección Coord. Reclamac. y Tacogr. Digit».

Murcia a 30 de enero de 2006.—La Consejera de Economía y Hacienda, **Inmaculada García Martínez**.

### Consejería de Economía y Hacienda

**2242 Orden de 18 de enero de 2006, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.**

La Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001 de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial el Decreto 46/90, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características. Estableciendo, asimismo, el carácter público de las mismas.

Por Orden de 30 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (suplemento n.º 4 del B.O.R.M. n.º 131, de 10 de junio).

Por Orden de 22 de enero de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica la Relación de puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (B.O.R.M. n.º 36, de 13 de febrero), se hizo pública la misma adaptada al modelo establecido por el Decreto 32/1998, de 4 de junio.

En cuanto a la tramitación de la presente Orden, se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 46/1990, de 28 de junio:

El proyecto de Orden de modificación de la relación de puestos de trabajo ha sido negociado con las Organizaciones Sindicales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

La propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo, ha sido informada por el Consejo Regional de la Función Pública, en el ejercicio de la función que le confiere el artículo 13 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia.

La Dirección General de Presupuestos y Finanzas ha emitido informe favorable, de acuerdo con lo revisto en el artículo 5 del Decreto 46/1990, de 28 junio.

En el ejercicio de la potestad autoorganizadora de la Administración Regional, y como consecuencia de la publicación del Decreto número 138/2005, de 9 de diciembre (B.O.R.M. n.º 289, de 17 de diciembre), por el que se establece la Estructura Orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, en el que se define las unidades administrativas que han de integrarse en los diferentes Órganos Directivos de la citada Consejería, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 del Texto Refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero.

#### Dispongo:

**Primero.** Modificar la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, en los términos establecidos en los Anexos I (Modificaciones) y Anexo II (Supresiones) de esta Orden.

**Segundo.** La presente Orden tendrá efectos a partir del día 1 del mes siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La Consejera de Economía y Hacienda,  
**Inmaculada García Martínez.**

#### Anexo I

##### Modificaciones

##### Consejería de Industria y Medio Ambiente.

##### Secretaría General.

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Económico y Contratación, código JS00264; en denominación debe decir: «Jefe de Servicio de Contratación».

El puesto de trabajo Jefe de Sección de Personal y Habilitación General, código SD00086; en denominación debe decir: «Jefe de Sección Habilitación de Personal».

El puesto de trabajo Jefe de Sección Gestión Económica, código JC00003; en denominación debe decir: «Jefe de Sección Gestión Económica y Presupuestaria II».

El puesto de trabajo Jefe de Sección Gestión Económica y Presupuestaria, código SD00180; en denominación debe decir: «Jefe de Sección Gestión Económica y Presupuestaria I».

El puesto de trabajo Jefe de Sección Obras y Mantenimiento, código JC00379; en denominación debe decir: «Jefe de Sección de Obras».

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Económico y de Contratación, código JV00084; en denominación debe decir: «Jefe de Servicio Económico».

#### Anexo II

##### Supresiones

##### Consejería de Industria y Medio Ambiente

##### Secretaría General

Código	Denominación
AE00008	Vicesecretario
JS00067	Jefe de Servicio Jurídico
JS00216	Jefe de Servicio Gestión Informática

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Consejería de Educación y Cultura

**2226 Corrección de errores de la Orden de 20 de enero de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan licencias por estudios para funcionarios de carrera de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo, del Cuerpo de Inspectores de Educación y del Cuerpo de Inspectores al servicio de la Administración Educativa.**

Advertidos errores y omisiones en la Orden de 20 de enero de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan licencias por estudios para funcionarios de carrera de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo, del Cuerpo de Inspectores de Educación y del Cuerpo de Inspectores al servicio de la Administración educativa, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 31, de fecha 7 de febrero de 2006, se realizan las siguientes inclusiones y rectificaciones:

En la página 4276, donde finaliza el anexo VI-A (Baremo Fase A) debe continuar con la parte B (Baremo Fase B) y C (Baremo Fase C) del mismo, que se reproduce a continuación.

El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso.**